

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA" (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "AVES EXOTICAS AVEXTICO S.A." (ABSORBIDA) Y LA RECTIFICACION DEL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANEXO A LA ESCRITURA DE FUSION OTORGADA EL 1 DE OCTUBRE DE 1999, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

Se comunica al público que la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", absorbió a la compañía "AVES EXOTICAS AVEXTICO S.A." y rectificó el cuadro de integración de capital anexo a la escritura de fusión otorgada el 1 de octubre de 1999, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el 23 de diciembre del mismo año, actos celebrados por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de enero del 2001.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4065 de 9 AGO. 2001.

DATOS DE LA ABSORBENTE "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA":

1. DURACION: 20 años a partir del 6 de mayo de 1992.

2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3. CAPITAL: Suscrito y pagado es CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4'639.915,72), dividido en CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (115'997.839) acciones de USD \$ 0.04 cada una.

4. OBJETO: La realización de actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con la avicultura, ganadería, porcicultura, acuicultura y pecuaria en general, en todas sus formas y etapas; esto es, desde el aprovisionamiento de materia prima, ya sea producida por la compañía o adquirida a terceros, pasando luego a la producción de bienes hasta llegar a la comercialización ...

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General y Subgerente General. El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 9 AGO. 2001.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000050

aj/12143/A.R.

RIO.- JUICIO: V.SUMARIO
Nº 248/2001-ED.
Cuantía: Indeterminada
Juez: Dr. Alberto Palacios Durango
Secretario: Lic. Rodrigo Aulestia Egas
Abog. Defe. de Actor: DR. GERMAN TRUJILLO M.
JUZGADO QUINTO DE LO

El infrascrito Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, por medio de la presente tiene a bien notificar a quien interese y a quienes se creyeren con derecho, que en la Notaría Novena actualmente a mi cargo, se va a proceder a la

6. Arciniega Zavalva Silvia Laura
7. Arroba Armijos Freddy Antonio
8. Asfíuela Díaz Luz María
9. Ayala Vaca Olivia
10. Baez Areas Gonzalo Antonio

42. Cajamarca Lugaña Luis Antonio
43. Liumiquinga Cando Luis O.
44. Cando Portilla Gladys Elisabeth
45. Cando Portilla José Miguel
46. Cando Portilla Luis Eduardo
47. Cando Portilla Milton Wilfrido
48. Cangahuamin Jácome Sonia Guadalupe
49. Cangas Flores Zoilo Aurelio
50. Cangó Cangó Luis Alfredo
51. Carrión Sulca Hilda Mercedes
52. Carrión Toledo Carlos
53. Cedeño Bautista Pablo Dique
54. Cedeño Macías Juana Diocelina
55. Chacón Realpe José Antonio
56. Chano Gualotuña Luis Amable
57. Chano Surtaxi Nicolay
58. Chano Surtaxi Polo Ramiro
59. Chicaiza Pedraza Luis Ramiro
60. Chicaiza Pedraza María Nancy
61. Chicaiza Quinatoa César Gonzalo
62. Chicaiza Quinatoa Edwin Elfrain
63. Chicaiza Quinatoa Luis Ramiro
64. Chiriboga Montúfar Maritza
65. Chumafía Criollo Mónica Elizabeth
66. Chumafía Criollo Rosana del Rocío
67. Chumafía Lluquiquinga Mariana
68. Cisneros Cisneros Dolores de Lourdes
69. Cisneros Delgado Gloria Irene
70. Codena Chicaiza María Clementina
71. Codena Guayasamin María de Lourdes
72. Codena Guayasamin Segundo Manuel
73. Coello González Norma Judith
74. Collaguazo Codena Ligia Piedad

Victor Julio Flores Sosa
107. Gallardo Pindulaca César
108. Garzón Paredes Nelson Rodrigo
109. Gómez Toro Verónica Carmen
110. Granja Orellana Piedad Rosario
111. Guadalupe Arias Hermógenes Ramón
112. Guaynalla Quishpe María Elena
113. Guallasamin Caiza Segundo
114. Guallasamin Tipán Marco Santiago
115. Gualotuña Gualotuña Carlos
116. Gualotuña Gualotuña Silvia
117. Gualotuña Guana María Sara
118. Gualotuña Gualotuña José Fausto
119. Gualotuña Pauscar María Josefina
120. Guafía Andran-go José Manuel
121. Guanotoa Ortega Angélica María
122. Guayasamin Pachacama Byron Oswaldo
123. Guayasamin Pachacama Sandra
124. Guayasamin Tipán Eddy Saúl
125. Guayasamin Tupiza Angel Enrique
126. Guaytania Mirian Patricia
127. Herrería Narváez Luis Oswaldo
128. Iza Guallasamin Juan Francisco
129. Iza Guallasamin René Patricio
130. Jara Toledo José
131. Jara Toledo Luz María
132. Jaramillo Paredes Edelmira
133. Jiménez Flores Teófilo Armando
134. Jiménez Pacheco Jacinta
135. Lahuasi Ponce Ximena
136. Lala Guachamin Segundo Ramón
137. Landázuri Guzmán Emilio Oswaldo
138. Larraza Delgado Silvia Marianita

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 240.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3627 de 17 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400.00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 17 AGO. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

aj/12143/A.R.